

Carlos Antonio Danel Cendoya
Presidente del Comité de Auditoría
Grupo Lala, S. A. B. de C. V.

Estimado señor Danel Cendoya:

En los términos del artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), en mi carácter de auditores externos de los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025 de **Grupo Lala, S. A. B. de C. V.**, manifestamos lo siguiente:

- I. Declaro que cumpla con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las disposiciones, así como que soy contador público titulado con título expedido por la Secretaría de Educación Pública, con certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. número 1047 expedido el 1 de mayo de 2018. Asimismo, cuento con Número de Registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT ("AGAFF") 14451 expedido el 15 de noviembre de 1999. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro 7433 en la AGAFF del SAT expedido el 30 de enero 2003.
- II. Declaro que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha 3 de marzo de 2026, así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumpla con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Declaro que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de gestión de calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo cinco años como auditor externo independiente y he realizado la auditoría de Estados Financieros Básicos Consolidados y que **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.** ha prestado durante diez años de servicios de auditoría externa a Grupo Lala, S.A.B. de C.V.

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Asimismo, el Despacho se obliga a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medio ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de Estados Financieros Básicos de la Emisora al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente



C.P.C. César Adrian Garza Tamez

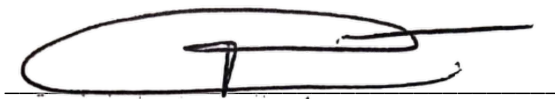
29 de abril de 2026



Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual por los ejercicios al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas fueron dictaminados con fecha 3 de marzo de 2026 y 24 de abril de 2025, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por el dictaminados.



C.P.C. Gabriel González Martínez
Representante Legal
Monterrey, Nuevo León, México
30 de abril de 2026



C.P.C. César Adrián Garza Tamez
Auditor externo
Monterrey, Nuevo León, México
30 de abril de 2026

* * * * *